Boletin



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas. Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Côdigo Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletin Oficial.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

sente en el «Boletin Oficial» de

la provincia, para que los contri-

buyentes puedan examinarle y

presentar las reclamaciones de

agravios que tengan por conve-

niente, pues pasado dicho plazo

Mayo de 1916.-El Alcalde, Lá-

zaro Ruano. - El Secretario, Félix

Aldea de San Miguel 25 de

ninguna será atendida.

Tejera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 29 de Mayo de 1916).

anas ú ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.537.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

Servicio Hidrológico Forestal y Piscícola.

EDIOTO

Cumpliando lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907, y 36 del Reglamento para su aplicacion, se hace saber por el presente edicto, que con arreglo á los artículos 15 y 32 respectivamente de la Ley y Regla-mento citados, y Real orden aclaratoria de 22 de Septiembre de 1911, la veda para la pesca del cangrejo, en esta provincia, ter-mina el 15 de Junio, durando hasta el 1.º de Noviembre el plazo en que puede pescarse, pudiendo hacerlo en ese tiempo los que se hallen provistos de la correspondiente licencia, haciéndolo con las limitaciones que en la referida Ley se determinan.

Valladolid 29 de Mayo de 1916.

—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

Num. 1.526. Medina del Campo.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base à los repartimientos de la contribucion que han de formarse para el próximo año de 1917, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaria de este Îlustre Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Junio, ambos inclusive, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y formular las reclamaciones que consideren convenientes; teniendo entendido, que transcurrido el plazo señalado, no se admitirán las que se presenten.

Medina del Campo 27 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Félix Martin.

Con el propio objeto é igual término se hallarán de manifiesto en los Ayuntamientos de

Boecillo Cabreros del Monte Castrejon Géria Pozal de Gallinas Wamba

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Con objeto de satisfacer necesidades urgentes de la enseñanza, en unos casos á propuesta de los respectivos Centros, y en otros accediendo á solicitudes de personas que generosamente deseaban cooperar á la labor docente oficial, se han hecho por este Ministerio nombramientos de Auxiliares gratuitos que—justo es proclamarlo—, han prestado y prestan en ocasiones servicios dignos de estimacion.

Al caducar, en virtud del Real decreto de 22 de Euero último, el sistema de las agregaciones en el Profesorado, fué preciso también, como medida de transicion, designar algunos Auxiliares gratuitos que vinieran á desempeñar, hasta la terminacion del actual curso académico, determinadas funciones de carácter docente que habían estado á cargo de Catedráticos agregados.

Es lo cierto que, por unas ú otras causas, hay en los Centros de enseñanza varios Auxiliares libremente nombrados por el Ministerio, cuyas funciones no están bien definidas, y que pueden además significar en lo futuro alteracion de derechos y nuevos gastos en el presupuesto, en circunstancias que no son propicias para aumentar los créditos legislativos destinados á personal.

Adviértese, de otra parte, la frecuencia con que llegan al Ministerio solicitudes en demanda de nombramientos interinos ó, á veces, en propiedad, para plazas que no están detalladas en los presupuestos y para cargos gratuitos que no figuran en las plantillas fijadas por las disposiciones vigentes.

Para que tal estado de cosas no se consolide y en armonía con lo que preceptúa la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente: 1.° El día 1.° de Junio pró-

1.º El día 1.º de Junio próximo cesarán los Auxiliares gratuítos de todos los Centros docentes, cuyo nombramiento haya sido acordado por este Ministerio sin que sus cargos figuren en las plantillas determinadas por las disposiciones vigentes.

2.º En lo sucesivo quedarán sin curso todas las instancias que se reciban en solicitud de plazas que no se hallen consignadas en los presupuestos ó que no figuren en las referidas plantillas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Mayo de 1916 —Burell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 26 de Mayo de 1916.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 1.536.

Aldea de San Miguel.

Formado por la Junta municipal el reparto extraordinario sobre los conceptos de paja y leña para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente en que se anuncia el pre-

NUM. 1.511.

Pobladura de Sotiedra.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, que ha de servir de base para la derrama de la Contribucion en el próximo año de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean opor-

Pobladura de Sotiedra á 26 de Mayo de 1916.-El Alcalde, Bonifacio Carmona.

NOM. 1.533.

Simancas.

Hallandose terminados los apéndices de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para la formacion de los repartimientos de expresadas riquezas en el año actual para el de 1917, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince dias, con el fin de que, los contribuyentes comprendidos en los mismos, puedan examinarlos y producir contra ellos las reclamaciones que estimen ajustadas á los preceptos legales.

Simancas 28 de Mayo de 1916. -El Alcalde, Juan Carro.

Con el propio objeto é igual término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Quintanilla de Abajo Torrecilla de la Orden

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 1.524.

Colegio Notarial de Valladolid.

Tribunal de oposiciones à Notarías vacantes en el Territorio del Ilustre Colegio de Valladolid.

Don Luis Ruiz de Huidobro y García de los Ríos, Doctor en Derecho, Notario público de esta Ciudad de Valladolid y Secretario del Tribunal de oposiciones á Notarías vacantes en el territorio de su Ilustre Colegio Notarial;

Certifico: Que segun aparece del acta correspondiente al día 23 del corriente mes de Mayo, quedó constituido el Tribunal de oposiciones á dichas Notarías vacantes, y adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Excluir de la lista de opositores á los solicitantes señalados en ella (segun se publicó en el «Bole-tin oficial» de 22 del actual) con los números 94, 144, 147, 154 y 157, por

las razones que alli se dan; y quedar por tanto formada la lista definitiva con los señores que se expresan á continuacion:

N.º 1 D. Juan García Cortés

2 » Manuel Sendon Amado 3 » Julian de la Vega y San-chez de la Poza.

» Manuel Nieto Iglesias » Antonio Tiberio Cervilla García

» Eduardo Martin Lunas de

» Isidoro Alvarez Guzman » Pablo Irueste y de Diego

» Miguel Carmena y Ortega » José Joaquin Anton y García del Pozo

» Ignacio Alonso Linares » Ambrosio Marti Sastre

» Secundino Prieto de la Torre

» Mateo Cantero García » Herminio Teijeiro Fer-

16 » Federico Oficialdegui y Arrasate

» Leon García Pato

» Eduardo Canencia y Gomez » Luis Perez Ordoyo y La-

» Félix Lecuona y Echeverria » Aurelio Rodriguez García » Eduardo García Gomez de

Enterría » Pascual Delgado Prieto » Agustin de Ondovilla y

Sotés » Leonardo Colinet Cepas » Agustin Huidobro Quin-

tana » Alberto Elías y Martinez Delgado

» José Sintes Moll » José Vazquez Miranda

30 » Alfredo Meca y Romero 31 » Tomás Heraclio Diez Del-

» Ramon Martin Fernandez » Andrés Benitez Osés » Abel Montero Cirajas

» Julio Guerra Salado » Juan Castelló Requena

» Miguel Diaz Valdés » Francisco Rodriguez Perea » Pedro Lopez Hontoria

» Fulgencio Echaide y Agui-40 naga

» Federico Soler Perez » Vicente Enriquez de Salamanca y Sanchez

» Juan Antonio Egea Torres » Enrique Arbizu y Prieto » Agustin Alvarez de Soto-

mayor y Castillo » Genaro Carballido Bustamante

» Julio Sarasola Sagastume

» Juan Naranjo Moreno » Alvaro de Moutas Merás » Rafael Serveró Huesma

51 > Jaime Genover Codina » Virgilio de la Vega y García

» José Gonzalez del Castillo y Gorzalez del Castillo

54 » Mariano Mingot Shelly 55 » Manuel Ortega Gomez 56 » Isidoro de la Torre Ba-

yona » Antonio Amézaga y Mar-

tinez 58 » Manuel Gaite y Redondo 59 » Luis Muñoz y Oneca

60 » Enrique Domenech Solis 61 » José Vidal y Busquets

62 José Diaz Rodriguez 63 » Fabriciano Fernandez Blanco

64 D. José Saenz de Miera Millan

> Eduardo Romero Fernandez

» Ursino Vitoria Bengoa » Vicente Novoa Suso

» Felicisimo de Castro Santos 69 » Andrés Maria Terrer Al-

» Nicolás Alonso Linares » Arsenio Gonzalez de la

Calle 72 » Nicolás San Roman Ro-

driguez José María Ortiz de Urbina San José

» Leopoldo Borau Pi

» Nazario Gallego Rodriguez » German Hernandez Losada » Desiderio Toranzo y To-

78 » José Prado Nuñez

» Emilio Torrado Andrés 79 » Ramiro Balari Iglesias

» Mariano García Martinez » José Martin Lopez

» Sebastian Rivas Larraz » Luis de Fraucisco Cifuentes

» José Asin Carreras

» Elías Ildefonso de Ocaña y Urquía

» Nicolás Zorrilla y Vicario » Ricardo Ortiz de Urbina Matesanz

» Felicísimo Rodriguez Estalot

» Manuel Guijarro Merás » Luis García del Moral y

Pascual » Luis Casanueva y Usera

» Agustin Castarlenas Ricart » Andrés Alpanés Valdivieso

» Manuel Arévalo Carrasco » Rodrigo Fernandez Gomez

» Rafael Fernandez de Soria y Cabeza de Vaca » Rafael Ortiz Sanchez

99 » Joaquin Martin y Simon

» Eloy Justo Torres y Perez » Juan Antonio Gonzalez Oliveros

» Salvador Sanz Martinez

» Pedro Castineiras Teijeiro » Francisco Castro Medina » Rafael Martinez Bernabeu

» Federico Sanz Mendez » José Celestino de los Rios

y Arestio » Andrés Gisbert Cerdá » José María Fraile Rodri-

guez de Leon 110 » Eugenio de Mata Alonso

111 » Félix Durango Molinero 112 » Buenaventura Barcáizte-gui y Martin de Villa-

rragut 113 » Alvaro Fernandez Ramudo

» Carlos Sepúlveda Guerendiain

115 » José Juristo Pineda

» Manuel Sanchez Fresno » José del Rey Torres 117 » Manuel Alvarez de la Bra-

na y Alcalde » Florentino Garcia de los

Huertos y Rey 120 » Luis Rodriguez Arias Bernaldez

» José Mariano Llorente y Llorente

» Jesús Azcúe Zavala An-122 chieta

» José Andrés y Gonzalez 123 124 » Ramiro Ramos Acosta 125 » Matias Dominguez Ballarin

126 » José García Fernandez Castanon

127 » Rafael Orduña Torregrosa 128 » Manuel Diaz Gimenez Molleda

129 D. Filiberto Arrontes Gonzalez

» Pedro Fernandez Gonzalez 131 » Fausto Martinez Camuñas

y Rey 132 » Rafael Villalba Peramos 133 » Miguel Benitez é Inglot

» Benedicto Blazquez Gimenez

» Angel Alonso Aguirre » Julio Cano Izquierdo » Anibal Vidal Rivera

» Mariano Ribo Arcillero » Félix Llanes Alonso » Francisco Delgado Iriba-

» Lorenzo Félix de Prat y 141 Hernandez de la Rua

142 » José Sanchez Domingo » Gonzalo Losada y Gonza-

lez de Villalaz 144 » Antonio Benitez Cepeda 145 » Juan M.ª Ortiz Coronado

» Enrique M.ª de Menay San Millan

» Juan Burgos Cruzado " Alejandro Descalzo y Des-

calzo

» Luis Oteiza y Macazaga» Arsenio Nuñez y Nuñez » Francisco Gonzalez Bau-

152 » Luis Navarro y Sanchez 153 » José Luis Marañon y Posadillo

154 » Antonio Recio y Ortega » Valentin Gomez de Bonilla y Gomez de Bonilla

2.º Que el sorteo de los opositores se verifique el día 15 del próximo mes de Junio à las diez y seis, y en el local destinado á Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial, y

3.º Que los ejercicios den principio el día 2 de Octubre próximo y continúen en los inmediatos necesarios, y que se verifiquen en dicho local, Sala de lo Civil, de esta Audiencia, comenzando todos los días á la hora de las diez y seis.

Para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 30 de Julio de 1913, expido la presente con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal en Valladolid á 24 de Mayo de 1916.—El Secretario, Dr. Luis Ruiz de Huidobro. - V.º. B.º, el Presidente, Mariano Herrero Martinez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Nom. 1.525.

CÉDULA DE CITACION.

Esteban Gonzalez Collantes, domiciliado últimamente en la calle de Cánovas del Castillo numero 8. de esta Ciudad, comparecerá ante la Audiencia Provincial de la misma el día 3 de Julio próximo á las diez de su mañana, á fin de asistir al juicio oral en causa seguida sobre lesiones contra Lino Olmedo Rodriguez, señalada para dicho día, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza. Valladolid 27 de Mayo de 1916.

Imprenta del Hospicio provincial.